

12538 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la mejora de las bibliotecas escolares en centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, convocada por Orden ECI/500/2007, de 22 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases séptima a undécima de la Orden ECI/500/2007, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 7 de marzo), por la que se convocan ayudas para la mejora de las bibliotecas escolares en centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de selección establecida en la base séptima, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas por un importe total de 346.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.324N.484 a los siguientes centros:

CP San Pedro Crisólogo, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con una cuantía de 10.000 euros.

CP Cecilio Pujazón, San Fernando (Cádiz), con una cuantía de 15.000 euros.

IES Javier de Uriarte, El Puerto de Santa María (Cádiz), con una cuantía de 21.000 euros.

CEIP Andrés Manjón (Ceuta), con una cuantía de 15.000 euros.

CEIP Pablo Ruiz Picasso (Ceuta), con una cuantía de 15.000 euros.

CP Vara del Rey (Sevilla), con una cuantía de 18.000 euros.

CP Almirante Juan de Lángara y Huarte, Ferrol (A Coruña), con una cuantía de 15.000 euros.

IES Wenceslao Benítez, San Fernando (Cádiz), con una cuantía de 26.000 euros.

Instituto Español Giner de los Ríos (Lisboa), con una cuantía de 33.000 euros.

EI Nuestra Señora del Carmen, San Fernando (Cádiz), con una cuantía de 10.000 euros.

CP Vicente Tofiño, San Fernando (Cádiz), con una cuantía de 15.000 euros.

IES Fuerte de Cortadura (Cádiz), con una cuantía de 28.000 euros.

CP La Inmaculada (Cádiz), con una cuantía de 18.000 euros.

CP Alfonso de Orleans, Utrera (Sevilla), con una cuantía de 15.000 euros.

CP Marqués de Santa Cruz, Puerto de Santa María (Cádiz), con una cuantía de 18.000 euros.

CEE Reina Sofía (Melilla), con una cuantía de 18.000 euros.

Conservatorio Profesional de Música (Melilla), con una cuantía de 24.000 euros.

Escuela Oficial de Idiomas (Melilla), con una cuantía de 32.000 euros.

Segundo.—Los centros que reciben las ayudas reformularán los proyectos de mejora de sus bibliotecas ante la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, con el fin de que puedan ejecutarse de acuerdo con las cantidades asignadas.

Tercero.—Excluir al resto de centros por no cumplir los requisitos de la base primera, apartado segundo de la convocatoria.

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de junio de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

12539 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/36/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección 4.ª, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso, BOE de 14 de julio de 1998, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, se acuerda la remi-

sión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Izquierda Republicana contra el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre (BOE del 4 de enero de 2007), por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los reales decretos impugnados y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 11 de junio de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12540 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo por el que se prorroga para el año 2007, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.*

Suscrito el Protocolo por el que se prorroga para el año 2007 el Convenio de colaboración suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Protocolo por el que se prorroga para el año 2007 el Convenio de colaboración suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo

En Mérida, a 30 de abril de 2007

REUNIDOS

De una parte, Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y de otra, Doña Leonor Flores Rabazo, como Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003, de 27 de junio (DOE Extraordinario n.º 75, del 28), por delegación del Presidente de la Junta de Extremadura, según acuerdo de 26 de noviembre de 2004, a quien corresponde la firma de los convenios que se celebren con la Administración General del Estado, según lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Protocolo de Prórroga del Convenio reseñado (en adelante Protocolo de Prórroga) y